PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO

MTT6-PRT-020

Versión 1.0

MINISTERIO DE **SALUD PÚBLICA**

MINISTERIO DEL TRABAJO

Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector público y privado

MTT6-020

Página 2 de 31

REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre/ Cargo	Institución	Firma
Elaborado por:	Mgs. Yessenia Galván Directora Nacional de Ambiente y Salud	Ministerio de Salud Pública	Oun Calvado
	Mgs. Doris Caiza Especialista de Salud Ocupacional	Ministerio de Salud Pública	- Andrewall
	Mgs. José Mosquera Especialista de Salud y Ambiente	Ministerio de Salud Pública	Affin)
	Mph. Esteban Arce Especialista de Vigilancia Epidemiológica	Ministerio de Salud Pública	
	Psic. Diana Cabrera Especialista de Cuidado Permanente	Ministerio de Salud Pública	Viam Colorat
	Mgs. Karla Pando Analista Senior de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ministerio del Trabajo	Ju.
Revisado por:	Dra. Eulalia Narvaez Directora Nacional de Vigilancia Epidemiológica (s)	Ministerio de Salud Pública	CARMITA EULALIA NARVAEZ GRIJALVA
	Psic. Ignacia Paez Proyecto de Creación e Implementación de Servicios de la Red de Salud Mental Comunitaria y Centros Estatales de Recuperación de Adicciones	Ministerio de Salud Pública	Ma Igracia Poéd lange
	Mgs. Cecilia Peña Paz Directora de Seguridad, salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos	Ministerio del Trabajo	
	Mgs. Jessahé Navarrete Subsecretaria de Trabajo	Ministerio del Trabajo	
Aprobado por:	Dr. Eduardo Zea Subsecretario Nacional de Promoción de la Salud e Igualdad	Ministerio de Salud Pública	ho. 8 \$111224 \$1.
	Natalia Romero MD. Esp. PHD, Subsecretaria Nacional de Vigilancia de la Salud Pública	Ministerio de Salud Pública	
	Abg. Sharian Moreno Viceministra de Trabajo y Empleo	Ministerio del Trabajo	
	Dr. Xavier Solórzano Viceministro de Gobernanza y Vigilancia de la Salud Pública	Ministerio de Salud Pública	

Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector público y privado

MTT6-020

Página 3 de 31

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
01	Emisión Inicial	17/08/2020

Toda la información y procedimientos contenidos en el presente documento se encuentra sujeto a cambios o actualizaciones en función del comportamiento epidemiológico de evento de salud.

Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector público y privado

MTT6-020

Página 4 de 31

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	5
2. OBJETIVO GENERAL	5
3. ALCANCE	5
4. MARCO LEGAL	5
5. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS	6
6. LINEAMIENTOS GENERALES	8
6.1.1 Servidores y trabajadores que no deben asistir al lugar de traba	jo8
6.1.2 Desplazamiento al trabajo y retorno a su hogar	9
6.1.3 Recomendaciones a los empleadores	10
6.1.4 Recomendaciones a los servidores y trabajadores	12
6.1.5 Salud Mental en el ámbito laboral	12
7. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS	17
7.1 COMPONENTE I: Vigilancia Epidemiológica	17
7.1.1 Contacto, exposición de riesgo y naturaleza de las actividades y	
7.1.2 Naturaleza de las actividades y tareas	
7.1.3 Proceso de reporte	19
7.1.4 Medidas para el seguimiento de casos y contactos	20
7.1.5 Criterios para el alta de aislamiento	20
7.2 COMPONENTE II: Bioseguridad en los centros y lugares de trabajo	21
7.2.1 Reconocimiento y control del riesgo de contagio	21
7.2.2 Aplicación de precauciones estándar y adicionales	22
7.2.3 Equipo de protección personal	23
7.3. COMPONENTE III: Reincorporación Laboral	
7.3.1 Consideraciones para la reincorporación laboral	
8. BIBLIOGRAFIA	27
ANEXOS	30

Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector público y privado

MTT6-020

Página 5 de 31

1. INTRODUCCIÓN

En el 2019 al 31 de diciembre en la ciudad de Wuhan, China, se reportó un brote de enfermedad febril respiratoria con un vínculo epidemiológico en el mercado de comida de Huanan. El 7 de enero de 2020 se logró aislar un nuevo Beta coronavirus (Rodriguez, Pozo, & Guagalango, 2020), cuyas consecuencias han sido la declaratoria de pandemia (Tedros, 2020), que ha impactado negativa y progresivamente también en el Ecuador con casos sospechosos y confirmados en varios círculos de la sociedad, incluyendo al personal de salud, considerado como prioritario en el manejo y abordaje integral de pacientes.

Para lo cual es fundamental fortalecer las acciones de identificación y captación oportuna de caso sospechoso, probable y confirmado de infección por la COVID-19; así como también efectuar una práctica eficiente de las medidas de evaluación del riesgo y velar por que el lugar de trabajo cumpla estrictos criterios en materia de seguridad y salud en el trabajo, a fin de minimizar el riesgo de exposición de los trabajadores y servidores frente a la COVID-19, como lo señala la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Con base en lo descrito se estructuró el "PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO", mismo que proporciona lineamientos generales para que los empleadores puedan actualizar sus guías, manuales, protocolos y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo, considerando el riesgo biológico generado por el virus SARS-CoV-2, de acuerdo con la normativa vigente a fin de realizar acciones de prevención, vigilancia y control a los trabajadores y servidores de empresas e instituciones públicas y privadas de toda actividad productiva o económica a nivel nacional, frente a la COVID-19 en el entorno laboral.

2. OBJETIVO GENERAL

Brindar lineamientos técnicos que contribuyan efectivamente en la prevención del contagio, vigilancia, seguimiento y control de los trabajadores y servidores en las actividades laborales, a fin de precautelar la salud de la población trabajadora de forma que se mantenga la productividad.

3. ALCANCE

El presente documento es de aplicación para todos los empleadores, trabajadores y servidores del sector público y privado, en todo el territorio nacional.

4. MARCO LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador;
- Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decisión 584.

Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector público y privado

MTT6-020

Página 5 de 31

- Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución 957
- Código de Trabajo.
- Ley Orgánica de Salud.
- Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores, Decreto Ejecutivo 2393.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Servidores Públicos (LOSEP).
- Reglamento para el funcionamiento de los servicios médicos de empresas, Acuerdo Ministerial 1404
- Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076 "Directrices para la aplicación de teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria"
- Resolución Nro. MDT-2020-022/Resolución Nro. MDT-2020-023
 Accidente y enfermedad profesional COVID-19
- Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-093 "Directrices para la reactivación económica a través del retorno progresivo al trabajo del sector privado"
- Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-094 "Directrices para el retorno al trabajo presencial del servicio público".
- Resolución C.D 513, Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo.
- Resolución C.D. 517, Reglamento General de Responsabilidad Patronal.

5. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

Actividad: acción o conjunto de acciones orientadas a la utilización de algún de algún conocimiento de forma ya adquirido de forma diferente y contextualizada (1).

Aislamiento: separación del individuo infectado durante el periodo de transmisibilidad, con el objetivo de impedir la propagación de la enfermedad (2).

Caso: es una persona que entra en contacto con el sistema de salud debido a una necesidad de atención por sospecha, presunción o confirmación relacionado a la COVID-19. Esta interacción de basa en la búsqueda activa o demanda espontánea. Se clasifica en sospechoso, probable, confirmado y descartado (2).

Centro de trabajo: son todos los sitios en los cuales los trabajadores deben permanecer o a los que tienen que acudir en razón de su trabajo y que se hallan bajo el control directo o indirecto del empleador (3).

Empleador: la persona o entidad, de cualquier clase que fuere, por cuenta u orden de la cual se ejecuta la obra o a quien se presta el servicio (3).

Nexo epidemiológico: situación en que dos o más casos comparten características epidemiológicas de tiempo, lugar y persona (2).

Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector público y privado

MTT6-020

Página 5 de 31

Servidor público: todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público (9).

Trabajador: la persona que se obliga a la prestación del servicio o a la ejecución de la obra se denomina trabajador y puede ser empleado u obrero (10).

Lugar de trabajo: todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o a donde tienen que acudir por razón del mismo (3).

Tarea: conjunto de acciones orientadas a la resolución de una situación dentro de un contexto definido.

ABREVIATURAS

ACESS: Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada

ARCSA: Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria.

APO: Aislamiento Preventivo Obligatorio.

CIE: Código Internacional de Enfermedades.

COVID-19: Enfermedad del coronavirus 2019.

CONADIS: Consejo Nacional de Discapacidades.

ECNT: Enfermedades Crónicas No Transmisibles.

EPP: Equipo de Protección Personal.

EPOC: Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica.

IMC: Índice de masa corporal.

MSP: Ministerio de Salud Pública.

MTT: Mesa Técnica de Trabajo.

OSHA: Administración de Seguridad y Salud Ocupacional.

RT- PCR: Reacción en Cadena de la Polimerasa en Tiempo Real.

SIVE: Sistema de Vigilancia Epidemiológica.

VIH: Virus de Inmudeficiencia Humana.

Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector público y privado

MTT6-020

Página 8 de 31

6. LINEAMIENTOS GENERALES

Se incluyen los lineamientos generales de prevención frente a la exposición al SARS-CoV-2, para servidores y trabajadores; mismos que pueden ser implementados en los diferentes sectores o actividades económicas y productivas del país. De igual manera, podrán ser complementados en función de sus características propias.

6.1.1 Servidores y trabajadores que no deben asistir al lugar de trabajo

- 1. Personas con diagnóstico de sospecha o confirmado de la COVID-19.
- 2. Personas que presenten sintomatología que pudiera estar asociada con la COVID-19, hasta descartar que se trate de un caso positivo.
- 3. Personas que han estado en contacto de alto riesgo, en un espacio físico sin guardar la distancia interpersonal (2 metros) con un caso confirmado de la COVID-19. Durante ese período, el empleador dará seguimiento en caso de presentarse signos o síntomas de la enfermedad.
- 4. Personas en condiciones de vulnerabilidad (4):
 - Personas mayores de 65 años.
 - Personas con enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT):
 - i. Hipertensión Arterial: hipertensión refractaria y crisis hipertensivas (180/120mmHg).
 - ii. Diabetes descompensada que requiera atención médica directa u hospitalización.
 - iii. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).
 - Personas con enfermedades cardiovasculares.
 - Personas con enfermedades cerebrovasculares.
- 5. **Grupos de atención prioritaria**: Personas con discapacidad, mujeres embarazadas y personas que padezcan de enfermedades catastróficas. Al encontrarse en situación de doble vulnerabilidad y siendo parte de los grupos de atención prioritaria (5).
 - Todo tipo de discapacidad debidamente acreditada a través de un carné del CONADIS o del Ministerio de Salud Pública del Ecuador.
 - Mujeres en estado de gestación y en periodo de lactancia.
 - Todo tipo de malformaciones congénitas del corazón y todo tipo de valvulopatías cardíacas.
 - Todo tipo de cáncer.
 - Tumor cerebral en cualquier estado y de cualquier tipo.
 - Insuficiencia Renal Crónica.
 - Trasplante de órganos: riñón, hígado, médula ósea.
 - Secuelas de quemaduras graves.
 - Malformaciones arterio venosas cerebrales.
 - Síndrome de Klippel Trenaunay.

Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector público y privado

MTT6-020

Página 8 de 31

- Aneurisma Tóraco-abdominal.
- Personas que padezcan de VIH y que se encuentre en etapa terminal.
- Personas que padezcan de Tuberculosis pulmonar (6).
- Otros factores de riesgo relacionados a la salud (Personas que padezcan obesidad severa (≥ IMC 35) o personas que padezcan de asma crónica (7).

6.1.2 Desplazamiento al trabajo y retorno a su hogar

- 1. Priorizar las opciones de movilidad en los desplazamientos realizados por medios de transporte público, transporte de la empresa o institución, u otro medio de transporte (taxi, vehículo particular o familiar), se deberá guardar la distancia física interpersonal con las otras personas; además, del uso obligatorio de mascarilla; siempre que se pueda, es preferible en esta situación, hacer uso del transporte individual.
- 2. Para garantizar el acceso del personal de forma segura y protegida, en el caso de transportes institucionales y empresariales, las unidades deben aplicar los procesos de limpieza y desinfección, de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de limpieza y desinfección de unidades de transporte público emitido por la Mesa Técnica de Trabajo 3.
- 3. Si se traslada a su lugar de trabajo a pie, en bicicleta, moto o scooter, es obligatorio el uso de mascarilla; y mantener la distancia interpersonal cuando vaya caminando por la calle.
- 4. No olvidar, la limpieza y desinfección de manos antes y después de hacer uso de los medios de transporte.
- 5. Previo al ingreso al hogar se debe considerar lo siguiente:
 - Un área fuera del hogar para colocar todo lo utilizado mientras estuvo fuera del hogar (ropa, calzado, llaves entre otros).
 - En medida de lo posible ubicar una bandeja con tapete o tela humedecida con desinfectante, para pisar previo al retiro de los zapatos.
 - Retirarse los zapatos y disponer en área sucia o bandeja de desinfección.
 - Retirarse la ropa sucia utilizada fuera del hogar y ubicar en un recipiente, evitando sacudirla previo al lavado.
- 6. Aplicar las medidas de prevención en el hogar. En caso de convivir con personas de grupos de atención prioritaria o condiciones de vulnerabilidad, maximizar las medidas descritas anteriormente.

Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector público y privado

MTT6-020

Página 8 de 31

- 7. Evitar salir de casa innecesariamente.
- 8. Efectuar medidas de higiene y desinfección para los productos alimenticios.

6.1.3 Recomendaciones a los empleadores

- Identificar al personal que pertenece a los grupos de atención prioritaria y en condiciones de vulnerabilidad conforme se detalla en el numeral 6.1.1, y adoptar medidas específicas para minimizar el riesgo de transmisión y, así, evitar que su condición se agrave o complique por la exposición al riesgo biológico de SARS-CoV-2. Se debe fomentar y facilitar el teletrabajo.
- 2. Acorde a la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales de los diferentes puestos de trabajo, implementar las medidas de control para mitigar o eliminar el factor de riesgo que puede ocasionar afecciones a la salud de la población trabajadora.
- 3. Informar y capacitar de manera periódica a los servidores y trabajadores sobre las normas de prevención, control de riesgos laborales, con énfasis en el riesgo biológico y riesgo psicosocial. Además, comunicar sobre las medidas de prevención establecidas por las entidades de control. .
- 4. Organizar la jornada laboral, en la cual la entrada a los centros y lugares de trabajo, sea de forma escalonada para evitar aglomeraciones en los puestos de trabajo y en los espacios de uso común.
- 5. Si el espacio de trabajo no permite mantener la distancia interpersonal en los turnos ordinarios, se debe contemplar la posibilidad de redistribuir las tareas y la modificación de horarios de trabajo.
- 6. Fomentar el teletrabajo y facilitar la ejecución de reuniones telemáticas.
- 7. Elaborar e implementar los protocolos de orden, limpieza y desinfección rutinaria de las instalaciones (entre ellos: uso de agua, detergente y desinfectantes de uso común) de todos los lugares de trabajo, así como de las superficies, equipos y otros elementos del entorno de trabajo.
- 8. Para las tareas de limpieza el trabajador deberá contar con el equipo de protección personal apropiado; además se debe seguir las instrucciones del fabricante de los productos químicos (concentración, método de aplicación, tiempo de contacto, almacenamiento, etc.) que se vaya a utilizar.
- 9. Gestionar la selección, abastecimiento y entrega de ropa de trabajo y equipos de protección personal (EPP) necesarios en función de la

Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector público y privado

MTT6-020

Página 8 de 31

evaluación del riesgo laboral, nivel de exposición y condiciones individuales específicas, sin costo alguno para el servidor o trabajador, previo a la entrega del equipo de protección personal se deberá capacitar sobre el uso correcto, mantenimiento, reposición y disposición final de los equipos.

- 10. Disponer la aplicación y cumplimiento de todas las medidas de seguridad y salud para los servidores y trabajadores en el centro de trabajo.
- 11. Elaborar y aplicar los programas de vigilancia individual o colectiva de salud, para el retorno a las jornadas de trabajo de los servidores y trabajadores.
- 12. Implementar acciones para detección precoz, notificación, vigilancia y control de casos de la COVID-19 en el lugar de trabajo.
- 13. Efectuar periódicamente acciones de supervisión de las condiciones de trabajo en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- 14. Colocar señalización sobre la COVID-19, de acuerdo con lo que se establece en las Normas INEN.
- 15. Mantener ventilación natural y circulación de aire en los puestos de trabajo, siempre que sea posible.
- 16. En el caso de contar con zona de almacén, carga y descarga:
 - Los conductores de vehículos, deberán permanecer en la cabina durante el tiempo de permanencia en las instalaciones.
 - Garantizar la limpieza y desinfección de los equipos y vehículos de trabajo luego de cada uso, las unidades deben aplicar los procesos de acuerdo con lo establecido en el <u>Protocolo de Limpieza y</u> <u>Desinfección de Unidades de Transporte Público</u> emitido por la Mesa Técnica de Trabajo 3.
 - El personal de almacén debe realizar las operaciones de carga o descarga manteniendo en todo momento la distancia interpersonal mínima (2 metros).
- 17. Seguir los lineamientos y disposiciones emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional y por la Autoridad Laboral, así como demás entidades de control.

Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector público y privado

MTT6-020

Página 8 de 31

6.1.4 Recomendaciones a los servidores y trabajadores

- 1. Cumplir con todas las medidas de prevención y control de la COVID-19 que indique el empleador.
- 2. Mantener la distancia física interpersonal establecida (2 metros).
- 3. Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
- 4. Evitar, en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos de otros servidores y trabajadores. En caso de que sea necesario, aumente las medidas de limpieza y desinfección antes y después de usarlo; y lávese las manos inmediatamente después de haberlos usado.
- 5. Participar activamente en la implementación de los programas de vigilancia de la salud establecido para el centro de trabajo.
- 6. Realizar frecuentemente una correcta higiene de manos e higiene respiratoria.
- 7. Evitar tocar superficies del rostro como ojos, nariz o boca, sin haber realizado higiene y desinfección de manos (base alcohólica al 70%)
- 8. Usar uñas cortas, evite vestir joyas, accesorios u otros objetos similares.
- 9. Usar obligatoriamente los EPP, entregados por el empleador.
- 10. Facilitar el trabajo al personal de limpieza cuando abandone su puesto de trabajo, despejando lo máximo posible.
- 11. Mantener las áreas ventiladas de forma diaria.
- 12. De presentar síntomas respiratorios, comunicar prontamente a su jefe inmediato y luego acudir a los responsables de prevención de riesgos laborales y salud en el trabajo; con la finalidad de extremar las medidas de prevención e higiene en el puesto de trabajo.
- 13. Desechar correctamente los residuos generados en el puesto de trabajo.
- 14. Consumir alimentos en los lugares y horarios establecidos para el efecto, de preferencia evitar salir a comer en grupos a fin de conservar la distancia segura de persona a persona.

6.1.5 Salud Mental en el ámbito laboral

La pandemia por la COVID-19 no solo tiene consecuencia físicas sino también psicológicas se conoce que la incertidumbre y el aislamiento ante cualquier

Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector público y privado

MTT6-020

Página 8 de 31

situación, no solo frente a la actual epidemia, generan en la población reacciones emocionales que pueden variar tanto en su naturaleza como en su intensidad manifestando: miedo, ansiedad, desconfianza, ira, irritabilidad, tristeza, desesperación e impotencia.

Estas reacciones emocionales y las manifestaciones fisiológicas que las acompañan (fatiga, cambios en el apetito, cambios en el sueño, dolor de cabeza entre otras) impactan a su vez en los pensamientos y percepciones, que hacen que resulte difícil poner los pensamientos en orden, mantener atención, tomar decisiones y pensar en planes a futuro.

De esta forma podemos ver que los efectos de la dinámica y contexto laboral son más inespecíficos e intangibles y se puede manifiestar a través de procesos fisiológicos y psicológicos, considerados también como síntomas inespecíficos, sin estar asociados a una enfermedad en particular, como por ejemplo dolor de cabeza o cansancio. Para mayor información revisar el PRT-010, año 2020.

6.1.5.1 Medidas generales de promoción de la salud mental y prevención de riesgo psicosocial

- Identificación temprana de posibles problemas emocionales, manejo de los mismos e identificación de riesgos para la salud mental del trabajador o servidor.
- Establecer una respuesta oportuna en salud mental a través de procesos de descarga emocional e intervención en crisis (código amarillo) a los servidores o trabajadores por medios tecnológicos (Tele salud mental) según Protocolo para atención tele asistida de salud mental en COVID-19 / MTT2-PRT-005- 2020., a través del servicio de Contact Center 171 opción 6.
- Promoción de hábitos saludables en el trabajo y en la vida extra laboral.
- Liderazgo positivo y manejo saludable de los equipos de trabajo.
- Identifique los factores estresores en el trabajo, desarrolle respuestas saludables y positivas, establezca límites en sus actividades personales y laborales, dedique tiempo para descansar.
- Conductas pro-sociales en el lugar de trabajo y en la comunidad (asertividad y habilidades sociales, voluntariado, códigos de conducta, entre otras).

6.1.5.2 Acciones de intervención frente al riesgo psicosocial en los centros de trabajo

Promover un clima laboral de apoyo

- Donde se converse abiertamente sobre el estrés, apoyo psicosocial, la expresión de sentimientos y preocupaciones.
- o Promover el compañerismo y mantenimiento de confidencialidad

Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector público y privado

MTT6-020

Página 8 de 31

Establecer turnos de intervención y descanso

 Considere en la planificación, momentos de descanso y tiempo libre.

Establecer rotación de lugares de intervención

 Establezca un sistema de relevos para el personal que se encuentra realizando actividades que lo enfrenten a estresores altos, permitiendo cambiar a actividades menos estresantes.

Facilitar canales de comunicación y resolución de conflictos

 Mantener una comunicación efectiva, fluida entre miembros del equipo de trabajo para facilitar la recepción de necesidades y dificultades.

Realizar reuniones de equipo

- Efectuar reuniones al inicio de la jornada y motive al equipo de trabajo.
- Efectuar reuniones que conlleve aplicar técnicas de autocuidado de acuerdo como lo indica el <u>Protocolo de cuidado y autocuidado del</u> <u>interviniente operativo y administrativo en COVID -19 MTT2-PRT-010, año 2020.</u>

Establezca un sistema de compañeros

- Considerar el grado de experiencia sobre temas específicos de los integrantes del grupo de trabajo.
- o Distribuir equitativamente la carga de trabajo.
- Evalúe constantemente la intensidad y requerimientos de la situación.

Realice acciones de refuerzo y acompañamiento técnico

 Retroalimentar de manera clara y sencilla sobre protocolos, procedimientos u otro tipo de información oficial que aporte en la gestión e intervención de su equipo de trabajo.

Establecer atención a través de tele asistencia del personal

Promover los servicios de atención gratuita en salud mental para los servidores o trabajadores, a través del servicio de Contact Center 171 opción 6.

Establecer proceso de derivación de casos

 En caso de requerir tratamiento psicoterapéutico, se lo deberá efectuar con los establecimientos de salud del Sistema Nacional de Salud.

6.1.5.3 Discriminación y estigmatización social en una pandemia

El estigma social en el contexto de la salud es asociado negativamente entre una persona o grupo de personas que comparten ciertas características y una

Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector público y privado

MTT6-020

Página 8 de 31

enfermedad específica. En un brote epidémico, esto puede significar que las personas sean etiquetadas, estereotipadas, que se la discrimine, que se las trate por separado o que experimenten una pérdida de estatus debido a una percibida conexión con una enfermedad.

Este tipo de trato puede afectar negativamente a quienes tienen la enfermedad, así como a quienes los cuidan, a sus familias, amigos y comunidades. Las personas que no tienen la enfermedad, pero comparten otras características con ese grupo, pueden también sufrir estigmatización.

El brote epidémico actual de la COVID-19 ha causado estigmatización social y comportamiento discriminatorio hacia cualquier persona que se percibe, haya estado en contacto con el virus, en este sentido puede traer como consecuencia que los trabajadores y servidores:

- Escondan la enfermedad para evitar la discriminación.
- Se abstengan de buscar atención médica inmediatamente.
- Eviten adoptar comportamientos saludables.

a. Acciones organizacionales

- Respetar la privacidad y confidencialidad de quienes buscan atención médica y de aquellos que puedan ser parte de alguna investigación de contactos.
- Generar conciencia acerca de la COVID-19 sin fomentar el temor en los trabajadores y servidores.
- Establecer un lenguaje asertivo, claro y preciso.
- Compartir información clave y oficial sobre el SARS-CoV-2 y la COVID-19.
- Promover la importancia de la prevención, acciones de detección temprana y tratamiento.
- © Compartir relatos comprensivos, o historias que humanizan las experiencias de personal afectado por la COVID-19.
- Establecer medidas de apoyo a los trabajadores, servidores y sus familias que han sido contagiados con el SARS-CoV-2 y la COVID-19.

b. Acciones personales

- Promover la importancia del autocuidado para una efectiva prevención.
- Ser solidarios con los compañeros que están atravesando la enfermedad, apoyando en resolver necesidades de adquirir alimentos y productos que requiera mientras no le sea posible salir del hogar.
- Brindar palabras de ánimo mediante teléfono, mensajes de texto o redes sociales.
- Evitar emitir comentarios discriminatorios entre compañeros de trabajo.

Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector público y privado

MTT6-020

Página 8 de 31

6.1.5.4 Bienestar emocional para el trabajo en casa y teletrabajo

Los efectos psicológicos de trabajar en casa durante una cuarentena van más allá de una facilidad mayor para distraerse y la necesidad de cambiar de hábitos para cumplir las metas laborales. Entre las consecuencias de trabajar en un ambiente de aislamiento están: un sentimiento de soledad, estrés y ansiedad. Todos estos son elementos que pueden afectar la productividad de cualquier servidor o trabajador.

a. Acciones organizacionales

- Analizar los recursos técnicos con que cuenta cada servidor o trabajador para el desempeño de su trabajo.
- Establecer canales de comunicación individualizados o de grupo: correo electrónico, redes sociales, videoconferencia, teléfono.
- Garantizar una carga de trabajo equilibrada a cada servidor o trabajador y asignar de forma concreta las tareas.
- Establecer objetivos y plazos razonables para que el servidor o trabajador pueda organizar su trabajo para adaptarse a sus nuevas circunstancias.
- Establecer un horario que permita establecer límites claros entre el tiempo dedicado a la jornada laboral y al tiempo personal.
- Proporcionar algún sistema de contacto para que los trabajadores y servidores o puedan relacionarse fácilmente entre ellos.

b. Acciones individuales

Establece actividades para gestionar el trabajo

- o Organizar y planificar las actividades diarias laborales.
- Mantener una rutina horaria dedicada al trabajo.
- Mejorar las habilidades en la ejecución de actividades.
- o Requerir ayuda en caso de que una actividad se torne compleja.

Establece actividades para mantener un tiempo personal

- Evitar pensamientos recurrentes y catastróficos.
- Establecer pensamientos positivos y motivadores, considerar que este aislamiento puede resultar provechoso.
- Mantenerse informado a través de las fuentes fiables.
- Reconocer y expresar las emociones que se sienten.

Realiza actividades de cuidado personal y relajación

- Cuidado de la higiene personal.
- o Mantener una alimentación saludable.
- Descansar y dormir lo suficiente.
- Hacer ejercicio físico regularmente.
- Utilizar técnicas de relajación como meditación, respiración profunda, entre otras.
- o Aprovechar para hacer cosas que habitualmente te gustan.

Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector público y privado

MTT6-020

Página 8 de 31

 Compartir, jugar, celebrar, intercambiar afecto con las personas con la que se convive.

7. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

7.1 COMPONENTE I: Vigilancia Epidemiológica

Actualmente, el mundo atraviesa una pandemia por la COVID-19 que es una enfermedad producida por el virus SARS-CoV-2. En el ambiente laboral, todos los actores deben colaborar con el fin de desacelerar la curva de casos con acciones de prevención y promoción de la salud; por tanto, es fundamental la capacitación a todo el personal sobre la enfermedad, periodo de incubación, de transmisión, signos y síntomas, y periodo de aislamiento. Para mayor información refieráse al documento la COVID-19, Lineamientos Generales de Vigilancia Epidemiológica, MSP.

Una situación de emergencia sanitaria exige la actualización de todo Sistema de Gestión. El componente de Seguridad y Salud en el Trabajo cumple un papel fundamental al presentarse diversos y nuevos factores de riesgos a los pueden estar expuestos los trabajadores y servidores.

En los lugares de trabajo, los trabajadores y servidores junto con los empleadores pueden apoyar en acciones de prevención frente a cualqueir riesgo laboral.

7.1.1 Contacto, exposición de riesgo y naturaleza de las actividades y tareas

Todos los casos sospechosos se mantendrán en aislamiento preventivo obligatorio (APO) a la espera del resultado de la prueba RT-PCR y se iniciará la búsqueda de contactos directos o estrechos. Para ver la definición de contacto refiérase al documento COVID-19, Lineamientos Generales de Vigilancia Epidemiológica, MSP.

Considerando la clasificación del nivel de riesgo establecido por la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) de Estados Unidos, el riesgo de los trabajadores y servidores por la exposición laboral al SARS-CoV-2, el virus que causa la COVID-19, durante un brote podría variar de un riesgo muy alto a uno alto, medio o bajo acorde a lo descrito en la <u>Guía de actuación para la prevención y control de COVID-19</u> emitido por el Ministerio del Trabajo.

Para ello, los profesionales responsables de prevención de riesgos laborales y salud en el trabajo, o quienes hicieren sus veces, realizarán una evaluación del riesgo de exposición al SARS-CoV-2 por puesto de trabajo y determinarán el nivel de riesgo, el cual dependerá del tipo de actividad o tarea que se efectué, según la actividad productiva y económica.

Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector público y privado

MTT6-020

Página 8 de 31

7.1.2 Naturaleza de las actividades y tareas

La OSHA, ha dividido las tareas de trabajo por su nivel de exposición al riesgo en: muy alto, alto, medio y bajo, como se lo detalla en el Grafico 2.

Gráfico 2.- Pirámide de riesgo ocupacional para la COVID-19



Fuente: Guía sobre la preparación de los lugares de trabajo para el virus COVID-19, (OSHA 3992-03-2020).

Gráfico 3.- Clasificación de exposición de los servidores y trabajadores al SARS- CoV-2

Tipo de Riesgo	Definición	Servidores / Trabajadores			
Riesgo muy alto de exposición	Son aquellos con alto potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19 durante procedimientos médicos específicos, trabajos mortuorios o procedimientos de laboratorio.	Realizan procedimientos generadores de aerosoles (PGA)	Recopilan o manipula muestras de usuarios con sospecha oconfirmación de COVID-19	Autopsia no se realiza *	
Riesgo alto de exposición	Son aquellos con alto potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19.	Realizan actividades de atención en salud y tareas de apoyo con sospecha o confirmación de COVID-19.	Realizan transporte de usuarios con sospecha o confirmación de COVID- 19, en vehículos cerrados.	Realizan el embalaje, levantamiento y trasporte de los cuerpos de personas, con sospecha o confirmación de COVID-19 al momento de su muerte. ***	
Riesgo medio de exposición	Son aquellos con contacto frecuente y/o cercano (<2mts) a fuentes conocidas o sospechosas de COVID- 19.	Ambientes de trabajo de alta densidad poblacional, alto volumen comercial			
Riesgo bajo de exposición	Son aquellos que no requieren contacto frecuente y/ocercano con fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19.	Contacto ocupacional mínimo con el público y compañeros de trabajo			

Fuente: Adaptado de la Guía sobre la preparación de los lugares de trabajo para el virus COVID-19, (OSHA 3992-03-2020).

*No se recomienda autopsia, acorde a lo establecido en el Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Extrahospitalario, MTT2-PRT-004, Año 2020. ** No se deben realizar actuaciones ni intervenciones de necropsia, tanatopraxia (embalsamar, maquillar, vestir) sobre el cadáver, evitando al

Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector público y privado

MTT6-020

Página 8 de 31

máximo la manipulación del mismo, acorde a lo establecido en el Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Extrahospitalario, MTT2-PRT-004, Año 2020.

Es importante señalar que lo establecido en los ítems 7.1.1 y 7.1.2 respecto a la metodología de evaluación del nivel de riesgo establecido por la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) de Estados Unidos es la descripción de una metodología, sin embargo, los responsables de prevención de riesgos laborales y salud en el trabajo podrán utilizar otras metodologías nacionales o internacionales validadas por instituciones competentes.

7.1.3 Proceso de reporte

Una vez, que se ha identificado el caso sospechoso de SARS-CoV-2 en los centros de trabajo del sector público o privado, se procederá a realizar la notificación obligatoria y de manera inmediata al área de epidemiología del Ministerio de Salud Pública a través del distrito de salud que corresponda.

7.1.3.1 Codificación CIE-10 para notificación

a) Código diagnóstico inicial

U07.1 Enfermedad respiratoria aguda.

b) Código diagnóstico final

- U07.1 COVID-19, virus identificado: caso CONFIRMADO con resultado POSITIVO de la prueba.
- U07.2 COVID-19, virus no identificado:
 - 1. Diagnosticado clínica y epidemiológicamente con la COVID-19.
 - 2. Caso probable de la COVID-19.
 - 3. Caso sospechoso de la COVID-19.

7.1.3.2 Reporte de casos sospechosos, probables y confirmados de SARS-CoV-2 en el ámbito laboral.

El empleador o representante legal deberá:

- Reportar como accidente de trabajo aquellos casos de trabajadores y servidores contagiados en los que se pudiera establecer de manera científica o por métodos adecuados a las condiciones y a las prácticas nacionales, en vínculo directo entre la exposición a agentes biológicos que resulte de las actividades laborales, como lo establece la Resolución MDT-2020-023.
- Reportar los resultados de la investigación del evento.
- Asegurar la vigilancia epidemiológica de casos y contactos en el centro de trabajo, asi también la realización de la evaluación de salud

Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector público y privado

MTT6-020

Página 8 de 31

previo al reintegro laboral, con el propósito de verificar que el estado de salud es el adecuado para retomar las actividades laborales asignadas.

Asignar los recursos materiales, recursos humanos y tecnológicos para realizar la gestión de seguridad, salud en el trabajo y gestión integral de riesgos.

Adicional las empresas o instituciones que cuenten con dispensarios médicos (servicios médicos de empresa) deben estar habilitados por la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada (ACESS) o quien haga sus veces.

7.1.4 Medidas para el seguimiento de casos y contactos

Todo caso sospechoso, probable y confirmado, así como sus contactos de alto riesgo en empresas e instituciones públicas y privadas, que guarden aislamiento preventivo obligatorio por haber sido catalogados como casos leves y asintomáticos, deberán ser monitoreados al menos dos veces por semana. Entre las actividades que realiza el responsable de salud en el trabajo serán:

- Verificar y promocionar el cumplimiento de las medidas de aislamiento.
- Informar y educar sobre los signos y síntomas de alarma: dificultad para respirar, dolor o presión persistente en el pecho o espalda, cianosis central (labios o rostro con coloración azulada), alteración de la conciencia, somnolencia.
- Identificar en los contactos la presencia de signos y síntomas de enfermedad como: fiebre y al menos un signo o síntoma respiratorio, por ejemplo: tos, fatiga, dificultad para respirar, pérdida del olfato (anosmia), pérdida o disminución del gusto (ageusia), trastornos digestivos como diarrea, dolores musculares y dolores de cabeza.
- Informar al servidor o trabajador en monitoreo que, en el caso de presentar algún signo de alarma, deberán contactar con el profesional que le monitorea o con un profesional de la salud público o privado.
- El profesional que monitorea deberá articular con el nivel de atención que corresponda, de acuerdo a la complejidad de la condición del servidor o trabajador cuando presente signos y síntomas de alarma.

7.1.5 Criterios para el alta de aislamiento

Todos los casos confirmados, probables y contactos de alto riesgo de casos positivos de la COVID-19, para salir del aislamiento, deben cumplir los siguientes criterios:

a) Casos confirmados y casos probables con síntomas saldrán del aislamiento cumpliendo por lo menos diez (10) días contados a partir de la

Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector público y privado

MTT6-020

Página 8 de 31

fecha de aparición de síntomas, más al menos tres días sin fiebre, sin el uso de antipiréticos y sin síntomas respiratorios*. El número total de días mínimo serán trece (13) días.

*Síntomas respiratorios: algunos pacientes pueden presentar tos postinfección que dure más que el período de contagio, por lo que en este caso deberán continuar en aislamiento con un tiempo máximo de 21 días. En estos casos es aconsejable que el médico siga investigando para valorar el riesgo de infección de las personas de contacto.

- b) Casos confirmados asintomáticos: el aislamiento será de trece (13) días después de la fecha de toma de la muestra, siendo el resultado positivo para la COVID-19.
- d) **Contactos de alto riesgo:** el aislamiento será de catorce (14) días luego del contacto con el caso confirmado o probable de la COVID-19, siempre que no presente síntomas o que cumplan con la definición de caso sospechoso. Si estuvo en contacto con un caso sospechoso que se descartó, el aislamiento debe terminar de manera inmediata.
- * Estos lineamientos son exclusivos para vigilancia epidemiológica no se usaran para otras fines.

7.2 COMPONENTE II: Bioseguridad en los centros y lugares de trabajo

Los trabajadores y servidores junto con el empleador deben intervenir en la aplicación de las medidas para la prevención y control ante un caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19; entre ellas: reconocimiento y control del riesgo de contagio, precauciones estándar y adicionales.

7.2.1 Reconocimiento y control del riesgo de contagio

A fin de adoptar medidas apropiadas para proteger la seguridad y salud se deben realizar en primer lugar, la identificación de peligros y evaluación de los riesgos laborales en el ambiente de trabajo, de tal manera que se pueda analizar el riesgo biológico de acuerdo con el nivel de exposición al SARS-CoV-2 en cada tarea, y así determinar las medidas de prevención y control a implementar; entre las cuales se debe abordar como mínimo:

- Detección oportuna: establecer mecanismos internos que permitan identificar, aislar y notificar casos de trabajadores y servidores que manifiesten signos y síntomas relacionados con la COVID-19 en el lugar de trabajo.
- Distancia física: es una medida que permite mitigar los riesgos de contagio y es aplicable para empleadores, trabajadores, servidores, contratistas, visitantes, usuarios y clientes; quienes deben mantener la distancia interpersonal de al menos 2 metros, tanto en la entrada y salida

Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector público y privado

MTT6-020

Página 22 de 31

de los lugares de trabajo como durante la permanencia en los mismos. Se debe organizar la agenda de trabajo de manera que se evite las grandes concentraciones de personas en las instalaciones en un momento dado. Se debe contemplar la posibilidad de redistribuir las tareas, modificar horarios de trabajo, fomentar y facilitar el teletrabajo, efectuar reuniones virtuales en lugar de reuniones presenciales. Asegurar que en las áreas comunes se cumplan los protocolos de distanciamiento social establecidos.

- Limpieza y desinfección: elaborar e implementar protocolos de limpieza y desinfección de acuerdo al giro de negocio de la empresa o institución, para lo cual deberá existir suficientes insumos, mismos que deben contar con Registro Sanitario emitido por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA).
- Formación y comunicación: informar y capacitar a todos los trabajadores y servidores acerca de las medidas adoptadas para prevenir y minimizar la exposición al virus SARS-CoV-2, y sobre cómo actuar en caso de que se presente un caso positivo de la COVID-19.

7.2.2 Aplicación de precauciones estándar y adicionales

7.2.2.1 Higiene de manos

- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón; tratar de que cada lavado dure al menos 40 segundos (Anexo I).
- En caso de no poder lavarse las manos, utilizar un desinfectante de manos de base alcohólica al 70%. En ningún caso, la desinfección de manos reemplaza el lavado de manos.
- Utilizar toallas descartables para el secado de manos.
- No usar toallas de tela para el secado de manos.
- Evitar el contacto con objetos o superficies de alto contacto de haber tenido contacto con ellas lavarse las manos de manera adecuada.

7.2.2.2 Higiene respiratoria y etiqueta de la tos

- Todo servidor o trabajador debe cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable o con la parte interna del codo al toser o estornudar, aun con la mascarilla puesta.
- Realizar higiene de manos después de entrar en contacto con secreciones respiratorias.
- No escupir.
- No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.

Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector público y privado

MTT6-020

Página 22 de 31

7.2.2.3 Limpieza y desinfección del lugar de trabajo

- Reforzar las tareas de limpieza en todos los puestos de trabajo, con especial incidencia en superficies de alto contacto como: ventanas, manillas de puertas, mandos de maquinarias, mesas, computadoras, mobiliario, herramientas, equipos, vehículos entre otros.
- Es necesario limpiar el área de trabajo usada por un servidor o trabajador en cada cambio de turno.
- Efectuar periodicamente la desinfección de los lugares de trabajo, con frecuencia diaria de limpieza con particular atención las áreas de uso común (baños, ascensores, comedores, cafeterías, entre otros).

7.2.3 Equipo de protección personal

La forma óptima de prevenir la transmisión de la COVID-19, consiste en adoptar algunas medidas de protección, entre las que se considera el uso correcto del equipo de protección personal (EPP).

Los diferentes tipos de EPP, utilizados para minimizar la exposición al SARS-CoV-2, deben:

- Ser seleccionados mediante un análisis técnico y con base en el nivel de riesgo de exposición de la actividad que realiza el servidor o trabajador.
- Contar con mecanismos ajustables a la medida de la persona y para que se pueda reajustarse de manera periódica, según se lo requiera.
- Ser usados de manera apropiada cuando sea requerido.
- Recibir mantenimiento regularmente, ser reemplazados en caso de ser necesario.
- Realizar procedimientos de vigilancia e inspección para el uso, retiro y mantenimiento adecuado de cada EPP.
- Desechar de manera apropiada en los lugares destinados con la finalidad de evitar contaminación de la persona que lo usa o del ambiente.
- A continuación, se describen los EPP que podrían ser necesarios, así como las características o aspectos de los mismos que pueden ser destacables en el entorno laboral que requiera su uso.

7.2.3.1 Ropa de protección

Ofrece distintos niveles de hermeticidad tanto en su material como en su diseño, cubriendo parcial o totalmente el cuerpo, contra salpicaduras de fluidos, secreciones o sustancias. Puede ser de material descartable, por lo tanto, presenta la ventaja de evitar un posible contagio que pudieran aparecer en el caso de que la desinfección del equipo no se realice correctamente y debe desecharse inmediatamante después de su uso. En el caso que la ropa de protección sea de características reutilizables deberá ser lavada y desinfectada luego de cada jornada laboral.

Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector público y privado

MTT6-020

Página 22 de 31

7.2.3.2 Protección ocular

Se debe usar protección ocular con la finalidad de impedir el contacto de aerosoles, salpicaduras y gotitas con la mucosa conjuntival. Es muy importante el ajuste lateral, debajo de los ojos y en la frente, así como su sistema de ventilación indirecta para impedir que se empañe y obstaculice la visión del servidor o trabajador.

En el caso de usar protección ocular reutilizable se debe siempre limpiar y desinfectar, de acuerdo con las instrucciones del fabricante, antes de su reutilización. La protección ocular descartable debe desecharse inmediatamente después de su uso.

7.2.3.3 Protección facial

A diferencia de las gafas, la protección facial permite cubrir toda la cara desde la región frontal hasta el mentón y la zona frontoparietal. Por lo tanto, no se requiere protección ocular adicional.

7.2.3.4 Protección respiratoria

La *mascarilla:* es un dispositivo diseñado para contener microorganismos potencialmente infecciosos provenientes de la nariz y la boca. Cubren de forma no oclusiva.

La colocación de la mascarilla a una persona con sintomatología respiratoria es la primera medida de protección.

El respirador contra partículas: cubren la boca y la nariz, filtran el aire disminuyendo la inhalación de partículas y protegen al servidor o trabajador de agentes patógenos que se transmiten por el aire. Para lograr su función requieren generar un cierre oclusivo alrededor de la nariz y la boca. El ajuste y sellado son factores críticos y tienen notable influencia en la eficacia de la protección.

7.2.3.5 Guantes de protección

En actividades de contacto directo con personas; manipulación y entrega de productos de primera necesidad; manipulación, elaboración y entrega de alimentos; entre otras, son actividades en las que se puede utilizar guantes descartables, mismos que deben ser desechados inmediatamente después de su uso.

El uso de guantes no reemplaza al lavado y desinfección de manos, siendo esta la primera norma de prevención.

Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector público y privado

MTT6-020

Página 22 de 31

7.2.3.6 Disposición de EPP

En el caso de haber utilizado EPP descartable en actividades de **atención en salud**, se deberá manejar como desecho biológico infeccioso y deberá disponerse en una funda y recipiente que cumple con las especificaciones técnicas del <u>Manual de Gestión interna de residuos y desechos generados en establecimientos de salud</u>, y aquellos de actividades distintas a las descritas se destinará como desecho común.

En caso de que el EPP sea de características reutilizable se deberá destinar el proceso de recolección y descontaminación usando el método indicado por el fabricante previo a guardarlo, con la finalidad de conservar la efectividad y protección del EPP asignado, acorde con los <u>Lineamientos de prevención y control para casos SARS CoV-2/COVID-19.</u>

7.3. COMPONENTE III: Reincorporación Laboral

7.3.1 Consideraciones para la reincorporación laboral

Se establece el proceso de reincorporación laboral a los servidores y trabajadores que cuenten con alta epidemiológica de la COVID-19 en los casos confirmados, probables y de alto riesgo de acuerdo a lo establecido en el documento COVID-19, Lineamientos Generales de Vigilancia Epidemiológica, MSP.

El responsable de salud en el trabajo o quien haga sus veces determinará la reincorporación laboral de los servidores y trabajadores de los centros de trabajo; para lo cual, deberán tomar en consideración los parámetros basados en síntomas, es decir: cuando haya terminando el alta epidemiológica (13 días) y presente óptimas condiciones de salud.

- 1. Para el servidor o trabajador con enfermedad leve sintomático (8):
 - Haber pasado al menos 10 días desde que aparecieron los primeros síntomas, y
 - Haber pasado al menos 72 horas desde la última fiebre sin el uso de medicamentos antifebriles, y
 - Sin síntomas respiratorios.

Nota: El servidor o trabajador que haya permanecido **asintomático** durante la infección pueden volver al trabajo cuando hayan pasado al menos 10 días desde la fecha de contacto de alto riesgo de caso confirmado COVID-19.

- 2. Para el servidor o trabajador con enfermedad moderada grave (8):
 - Haber sido dado de alta hospitalaria.

Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector público y privado

MTT6-020

Página 26 de 31

Haber sido dado de alta de médico tratante.

En los centros de trabajo, se deberá realizar lo siguiente:

- 1. Evaluación clínica con aplicación del chek list post COVID-19 para el regreso al trabajo (Anexo II).
- 2. Revisión del alta epidemiológica en caso de contar con resultado de prueba RT- PCR positiva.
- 3. Seguimiento clínico posterior a su reincorporación laboral.
- 4. Educación y sensibilización dirigida a los servidores y trabajadores sobre medidas de bioseguridad y prevención establecidas en los centros de trabajo.
- 5. Supervisión a la aplicación estricta de todas las medidas de bioseguridad.

Gráfico 4.- Ruta esquemática para la reincorporación laboral post COVID-19.



Elaborado por: Dirección Nacional de Ambiente y Salud, 2020

Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector público y privado

MTT6-020

Página 26 de 31

8. BIBLIOGRAFIA

- 1. https://definicion.org/actividad
- 2. COVID-19, Lineamientos Generales de Vigilancia Epidemiológica, Versión 6, agosto 2020.
- 3. https://sart.iess.gob.ec/DSGRT/norma_interactiva/IESS_Normativa.pdf, s.f.
- Becarios del Collegium Ramazzini Declaración del 24th Collegium Ramazzini, Revista de Medicina Ocupacional y Ambiental: agosto de 2020
 Volumen 62 - Número 8 - p e467-e468 doi: 10.1097 / JOM.000000000001916
- 5. Constitución de la República del Ecuador", Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008.
- 6. Organización Panamericana de la Salud. Tuberculosis y COVID-19: lo que el personal de salud y las autoridades deben saber. https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=15759:tuberculosis-and-covid-19- what-health-workers-and-authorities-need-to-know&Itemid=1926&Iang=es
- 7. Simonnet, A. et al. Obesity (Silver Spring).. High prevalence of obesity in severe acute respiratory síndrome coronavirus-2 (SARS-CoV-2) requiring invasive mechanical ventilation. 2020 Apr 9. doi:10.1002/oby.22831
- 8. https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/return-to-work.html
- 9. Ley Orgánica del Servicio Público, LOSEP: Disponible en: https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5 ecu ane mdt 4.3 ley org s er_p%C3%BAb.pdf
- 10. Código de Trabajo, Disponible en: https://www.iess.gob.ec/documents/10162/2903501/I.2+Base_Legal+Codigo+de+Trabajo.pdf?version=1.0
- 11. Prevención y control de las infecciones respiratorias agudas con tendencia epidémica y pandémica durante la atención sanitaria: Disponible en: https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2014/2014-cha-prevencion-control-atencion-sanitaria.pdf
- 12. Lineamiento interinstitucional para el reporte de aviso de accidente de trabajo por exposición laboral al SARS-CoV2, para servidores y trabajadores en el sistema nacional de salud; Disponible en: https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/04/Lineamiento-interinstitucional-para-el-reporte-de-aviso-de-accidente-de-trabajo-por-exposici%C3%B3n-laboral-al-sars-cov2-para-servidores-y-trabajadores-en-el-sistema-nacional-de-salud-09.04.2020-PM.pdf
- 13. Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades: Disponible en: https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/guidance-risk-assesment-hcp.htm
- 14. Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al sars-cov-2; Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRLL_COVID-19.pdf

Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector público y privado

MTT6-020

Página 26 de 31

- 15. Alcántara, P., Ortiz, F., & Maestro, F. (2020). AMF Actualización de Medicina de Familia. Recuperado el 23 de 4 de 2020, disponible en: https://amfsemfyc.com/web/article_ver.php?id=2650
- 16. OSHA. (2020). Guía sobre la preparación de los lugares de trabajo para el virus COVID-19. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional. Recuperado el 23 de 4 de 2020, de https://www.osha.gov/Publications/OSHA3992.pdf
- 17. Orientaciones preventivas frente a covid-19 en trabajos de industria;
 Disponible en:
 https://www.icasst.es/documents/6980596/9304768/ICASST_orientaciones+preventivas+Covid19_sectorindustria.pdf/39cd3845-1c69-715a-7370-e4fff2005a8e
- 18. Medidas preventivas frente al coronavirus. covid-19 en industria; Disponible en: https://www.gslprevencion.com/wp-content/uploads/2020/03/V3.-MEDIDAS-PREVENTIVAS-FRENTE-AL-CORONAVIRUS.-COVID-19-EN-INDUSTRIA.pdf
- 19. Directrices de buenas prácticas en el comercio de alimentación, bebidas y productos de primera necesidad: Disponible en: https://www.insst.es/documents/94886/717230/Directrices+de+buenas+pr/6c3%83%C2%A1cticas+en+Sector+comercio+26+04+20.pdf/6b8cc014-8bc0-416e-a7f8-1bfaaf70453f
- 20. Desarrollo de la personalidad y resiliencia; Disponible en: http://historico.cpalsj.org/wp-content/uploads/2014/08/10CPM1T2-Medina-2009-Desarrollo-personalidad-v-resilencia.pdf
- 21. Buenas prácticas en los centros de trabajo: Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/gabinetePrensa/notaPrensa/pdf/GUIA110420172227802.pdf
- 22. Protocolo de uso de pruebas rápidas para detección de anticuerpos contra sars-cov-2/covid-19: Disponible en: https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/04/Protocolo-de-uso-de-pruebas-r%C3%A1pidas-para-detecci%C3%B3n-de-anticuerpos-contra-Sars-Cov-2Covid-19 v2 20 04 2020.pdf
- 23. COVID-19 y tu salud mental: disponible en: https://www.mayoclinic.org/es-es/diseases-conditions/coronavirus/in depth/mental-health-covid-19/art-20482731
- 24. Informe de la OIT: Frente a la pandemia: Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/publication/wcms_742732.pdf
- 25. Centro para el Control y la Prevención de enfermedades: Disponible en: https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/daily-life-coping/managing-stress-anxiety.html
- 26. Consejos para informar, Guía para periodistas: Disponible en: https://www.paho.org/es/file/62349/download?token=-fBANjWg
- 27. Fichas técnicas de prevención POLICIA; Disponible en: http://www.osalan.euskadi.eus/contenidos/informacion/info_fichas_covid/es-def/adjuntos/ficha15 policia.pdf

Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector público y privado

MTT6-020

Página 26 de 31

- 28. Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19; Disponible en: https://www.insst.es/documents/94886/693030/Prevenci%C3%B3n+de+riesgos+laborales+vs.+COVID-19+-">https://www.insst.es/documents/94886/693030/Prevenci%C3%B3n+de+riesgos+laborales+vs.+COVID-19+-">https://www.insst.es/documents/94886/693030/Prevenci%C3%B3n+de+riesgos+laborales+vs.+COVID-19+-">https://www.insst.es/documents/94886/693030/Prevenci%C3%B3n+de+riesgos+laborales+vs.+COVID-19+-">https://www.insst.es/documents/94886/693030/Prevenci%C3%B3n+de+riesgos+laborales+vs.+COVID-19+-">https://www.insst.es/documents/94886/693030/Prevenci%C3%B3n+de+riesgos+laborales+vs.+COVID-19+-">https://www.insst.es/documents/94886/693030/Prevenci%C3%B3n+de+riesgos+laborales+vs.+COVID-19+-">https://www.insst.es/documents/94886/693030/Prevenci%C3%B3n/40981 24f-5324-43a6-8881-0bbd4e358de7
- 29. Report of the WHO-China Joint Mission on Coronavirus Disease 2019 (COVID-19): Disponible en: https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/who-china-joint-mission-on-covid-19-final-report.pdf
- 30. Boletin Oficial del Estado, Ministerio de Trasnportes, movilidad y agenda urbana; Disponible en: https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/03/pdfs/BOE-A-2020-4789.pdf
- 31. Directrices de buenas prácticas en el sector industrial disponible en: https://www.insst.es/documents/94886/717230/Directrices+de+buenas+pr% C3%A1cticas+en+la+Industria+26.04.20.pdf/82ec50ea-6d2a-42bc-af32-ac05d105c0cb
- 32. Guía Técnica: Para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición de agentes biológicos. Disponible en: https://www.insst.es/documents/94886/203536/Gu%C3%ADa+t%C3%A9cnic a+para+la+evaluaci%C3%B3n+y+prevenci%C3%B3n+de+los+riesgos+relac ionados+con+la+exposici%C3%B3n+a+agentes+biol%C3%B3gicos/22fd163 d-8d8f-4259-a571-c0c14aeebeaf
- 33. Guía de actuación para el arranque de actividad de forma segura en los centros de trabajo de la CAPV. Disponible en: https://www.icagi.net/archivos/archivoszonapublica/noticias/ficheros/Guia_arranque_de_actividad.pdf
- 34. Guía práctica ante el retorno al trabajo en el periodo de crisis COVID-19.

 Disponible

 en:

 https://www.ugt.es/sites/default/files/guia_practica_ante_el_retorno_al_trabaj
 o-covid19_0.pdf
- 35. Guía práctica para la prevención y mitigación del COVID-19 en la agricultura: Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_743667.pdf
- 36. World Health Organization. (2020). Rational use of personal protective equipment for coronavirus disease (COVID-19): interim guidance, 27 February 2020. https://apps.who.int/iris/handle/10665/331215. License: CC BY-NC-SA 3.0 IGO
- 37. Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al sars-cov-2; Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRLL_COVID-19.pdf
- 38. Operational considerations for managing COVID-19 cases or outbreak in aviation, WHO, marzo 2020, Disponible en: https://apps.who.int/iris/handle/10665/331488

Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector público y privado

MTT6-020

Página 30 de 31

ANEXOS

ANEXO 1.- Lavado y desinfección de manos





Protocolo de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector público y privado

MTT6-020

Página 30 de 31

ANEXO 2.- Check List de reincoporación laboral Post COVID-19.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	CHECK LIST DE REINCOPORACION POST COVID-19				
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO - EMPRESA Y USUARIO					
Nombres y apellidos completos					
No.Cédula de Identidad / Pasaporte					
Número Telefónico					
Institución / Empresa					
Puesto de Trabajo					
CRITERIO E	PIDEMIOLOGIC	CO			
Fecha de inicio de síntomas					
Fecha de contacto de alto riesgo					
¿Ha sido evaluado como caso sospechoso?	SI		NO		
¿Ha sido evaluado como caso probable?	SI		NO		
¿Ha sido evaluado como caso confirmado?	SI		NO		
¿Ha sido evaluado como contacto de alto riesgo?	SI		NO		
ESTADO DE SALUD					
En los últimos	3 días ha present	tado			
Síntomas relacionados a la COVID-19 (fiebre, tos seca, pérdida del olfato, pérdida del gusto, diarrea)	SI		NO		
¿Ha tomado alguna medicación?	SI		NO		
CONDICION CLINICA					
Ha side	o considerado				
Caso asintomático	SI		NO		
Caso sintomático leve	SI		NO		
Caso sintomático moderado - grave	SI		NO		
DOCUMENTA	CION HABILITA	ANTE			
Cuenta con certificado médico emitido por Médico Tratante* (solo para casos moderado - grave)	SI		NO		
APTITUD MEDI	CA PARA EL TR	ABAJO			
El servidor o trabajador está en condiciones de regresar a trabajar?	SI		NO		
Certifico que todos los datos expresados en la presente ficha constituye una información veraz de mi parte. He sido informado en caso de omitir o falsear información puedo per judicar la salud de mis compañeros de trabajo y la mía propia.					
Fecha de realización: (dd/mm/aaaa)					
Firma del servidor / trabajador					
Firma del médico					